

# Resolución Ministerial

06 MAR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Política Exterior del Perú promover y defender en el ámbito regional los intereses del Perú con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, la consolidación de su seguridad integral, el comercio y la cooperación con los países vecinos, así como la integración a nivel subregional y regional;

Que, la Alianza del Pacífico es un esquema de integración profunda que busca mejorar la competitividad de sus miembros con miras a una mayor proyección hacia el Asia-Pacífico y cuyos países miembros realizan los mayores esfuerzos para completar su marco jurídico y promover el logro de sus objetivos en base a sus pilares fundamentales: libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como la cooperación;

Que, la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral en los asuntos económicos y comerciales, es una de las prioridades de la política exterior peruana;

Que, en ese sentido, resulta necesaria la designación de un Asesor Ad honorem para esta importante temática;

Que, el artículo 3 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza, se efectuará mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Asesores de Alta Dirección, sean remunerados o no, ejercen las mismas funciones, gozan de las mismas atribuciones y se encuentran sometidos a idéntica responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 021-84-PCM;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y el Decreto Supremo N° 021-84-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Roberto Abusada Salah, como Asesor Ad honorem para asuntos de la Alianza del Pacífico, a partir de la fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores